

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
PENSION ALIMENTICIA				
DESCRIPCIÓN:				
CONSISTE EN QUE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL SE OBLIGUE AL DEUDOR ALIMENTARIO A PAGAR UNA PENSIÓN BASTANTE Y SUFICIENTE EN FAVOR DEL ACREEDOR(ES) ALIMENTARIO(S).				
FUNDAMENTO LEGAL:	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.126, 4.135, 4.138, 4.141 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS ARTÍCULOS 1.42 FRACCIÓN Y DEMÁS RELATIVOS Y XIII, 1.64, 1.108, 1.265, 2.355, 5.1, 5.2 FRACCIÓN I, 5.40, 5.43, 5.44, APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 26, 27 Y 28 DEL BANDO MUNICIPAL 2022.			
DOCUMENTO A OBTENER:	SENTENCIA DE DESCUENTO DE ALIMENTOS.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACIÓN 2022-2024	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL CIUDADANO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
• PAGO DE JUICIO	NO	NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X.</li> <li>• ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.</li> <li>• LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</li> </ul>	
• INE	SI	2		
• ACTA DE MATRIMONIO	SI	2		
• ACTA DE NACIMIENTO DEL DEMANDANTE E HIJOS	SI	2		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS HÁBILES			

<b>COSTO:</b>	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS)	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b> ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	AL CONCLUIR CON SENTENCIA DEFINITIVA.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	CALLE FRANCISCO I. MADERO			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	2	
<b>COLONIA:</b>	BARRIO TLACATECO			<b>MUNICIPIO:</b>	TEPOZOTLAN		
<b>C.P.:</b>	54605	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
01	5558760849	112	N/A	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	CALLE FRANCISCO I. MADERO			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	2	
<b>COLONIA:</b>	BARRIO TLACATECO			<b>MUNICIPIO:</b>	TEPOZOTLAN		
<b>C.P.:</b>	54605	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
01	5558760849	109	N/A	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿SI NO TIENE EMPLEO EL DEUDOR ALIMENTARIO CÓMO SE CALCULA EL MONTO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA?						
<b>RESPUESTA:</b>	EN SALARIOS MÍNIMOS.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿QUIÉNES TIENEN DERECHO A RECIBIR ALIMENTOS?						
<b>RESPUESTA:</b>	LAS Y LOS HIJOS MENORES DE EDAD, O BIEN LOS MAYORES DE EDAD QUE SE DEDIQUEN AL ESTUDIO, LOS DISCAPACITADOS, LOS ADULTOS MAYORES, LA CÓNYUGE O CONCUBINA QUE SE HAYA DEDICADO COTIDIANAMENTE AL TRABAJO DEL HOGAR, CONSISTENTE EN TAREAS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA FAMILIA Y EL						

	CONYUGE O CONCUBINA QUE SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADO FÍSICA O MENTALMENTE PARA TRABAJAR, PREVIA ACREDITACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b> 3:	¿LA NEGATIVA DE OTORGAR PENSIÓN ALIMENTICIA ES UN DELITO?
<b>RESPUESTA:</b>	sí, PENALMENTE ES INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
ASESORIA JURIDICA	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA. ANA MARÍA SILVA RAMÍREZ DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/02/2022.</p>
--	---	---